

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número 016/2019 |
| Tipo de Acta | Acta Final |
| Área Revisada | Juzgado Tercero Especializado en materia Civil. |
| Tipo de Revisión | Desempeño de Funcionarios, Recursos propios y Ajenos. |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2018 al 25 de noviembre de 2019. |

-----FOJA 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la oficina que ocupa el Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, ubicada en Periférico Ecológico Arco Sur número 4000 Reserva Territorial Atlixcoyotl, San Andrés Cholula, Puebla; siendo las doce horas con treinta minutos del día seis de enero de dos mil veinte, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de verificar la documentación remitida a esta Contraloría mediante oficios número 4200 y 4288 de fechas 10 y 17 de diciembre de 2019 respectivamente, signados por el Abogado **HUGO ISAAC ARZOLA MUÑOZ**, Juez Tercero Especializado en Materia Civil de la ciudad de Puebla, recepcionados por esta Autoridad Administrativa el día 11 y 18 de diciembre de 2019 respectivamente, información con la que se pretende solventar las 8 observaciones derivadas del acta de sitio de la auditoria número 016/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019.

Del análisis realizado a la documentación remitida que se describe en el párrafo anterior, se concluye lo siguiente:

OBSERVACIONES:

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACIÓN DEL SECRETARIO PAR.

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se justifica que los expedientes respectivos fueron cancelados.

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACION DEL SECRETARIO NON.

SOLVENTADA.- De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se justifica que los expedientes respectivos fueron cancelados.

3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACION DEL DILIGENCIANRIO PAR.

SOLVENTADA.- De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

4.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACION DEL DILIGENCIARIO NON.

SOLVENTADA.- De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

-----PASA A FOJA 2-----



**CONTRALORÍA
DEL PODER
JUDICIAL**

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número 016/2019 |
| Tipo de Acta | Acta Final |
| Área Revisada | Juzgado Tercero Especializado en materia Civil. |
| Tipo de Revisión | Desempeño de Funcionarios, Recursos propios y Ajenos. |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2018 al 25 de noviembre de 2019. |

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

**5.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES PAR
EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.**

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se justifica que las promociones fueron turnadas para el acuerdo respectivo.

**6.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES NON
EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.**

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se justifica que las promociones fueron turnadas para el acuerdo respectivo.

7.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE SENTENCIAS.

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.

8.- GENERAL.

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se justifica haber instruido al personal del juzgado, portar el gafete expedido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

No se libera de responsabilidad alguna a los servidores públicos del juzgado a su cargo, de los resultados que con posterioridad surgieran que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada dentro de la presente auditoría.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:

Leídas que fueron las observaciones de la presente auditoría al Abogado HUGO ISAAC ARZOLA MUÑOZ, Juez Tercero Especializado en Materia Civil de este Distrito Judicial, se da por concluida.

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las trece horas treinta minutos del día de su inicio, la presente acta se levanta por duplicado como constancia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada, para los efectos legales que procedan, firmando al calce los que en ella intervieron y en este momento se le hace entrega de un tanto de la presente acta. **Conste.**

----- PASA A FOJA 3 -----



CONTRALORÍA
DEL PODER
JUDICIAL

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número 016/2019 |
| Tipo de Acta | Acta Final |
| Área Revisada | Juzgado Tercero Especializado en materia Civil. |
| Tipo de Revisión | Desempeño de Funcionarios, Recursos propios y Ajenos. |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2018 al 25 de noviembre de 2019. |

----- VIENE DE FOJA 2 -----

FOJA 3 -----

JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL.

ABOGADO HUGO ISAAC ARZOLA MUÑOZ
JUEZ

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. GABRIELA SERRANO LUCIANO.

C. AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. CARMEN PATRICIA MAYORAL BELLO.

C. ELSA GUIDIOLA MUNGIA ZUÑIGA

SE HACE CONSTAR QUE ESTA PÁGINA CON 05 FIRMAS, ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA FINAL DE LA AUDITORÍA NÚMERO 016/2019 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.